



VISTO:

La necesidad de innovación y modernización del estado municipal, que requieren adoptar medidas tendientes a lograr una administración más eficiente y moderna.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que la modernización del estado es un proceso que transparenta y otorgar a los ciudadanos accesos a información de calidad, reduciendo la burocracia y permitiendo una interacción entre estado y habitantes.

Que además la reducción y/o eliminación de documentación impresa es una forma de cuidar el ambiente y de los espacios de archivos cada vez mas abarrotados de papeles, lo que puede significar en su extravío o deterioro.

Que el uso de la documentación impresa, ha sido descartada en muchos organismos del estado provincial, incluyendo municipios que han optado por comenzar a instrumentar medios digitales, para el manejo de la gestión pública.

Que si bien el proceso de cambio puede llevar un tiempo considerable, debido a la complejidad que ello involucra, es absolutamente necesario comenzar por las áreas más sensibles y a nuestro criterio más importantes en la administración local, tales como los expedientes que se generan, y los legados y recibos de sueldo de toda la planta de personal.-

Que la SECRETARIA de MODERNIZACION de la PROVINCIA, cuenta con programas, soporte técnico y asesoramiento, que se brindan a los gobiernos locales.

Que por los motivos expuestos resulta conveniente que la MUNICIPALIDAD de FEDERACION, realicé un acuerdo con el organismo provincial para instrumentar los programas de EXPEDIENTES DIGITALES, LEGAJOS y RECIBOS DIGITALES de la PLANTA de PERSONAL; y de cualquier otro que signifique completar la digitalización en otras áreas y/o tareas.

Que en la VII SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 22 de Mayo de 2025, se aprobó por unanimidad, mediante Dictamen de Comisión, la presente Ordenanza propuesta por el Cuerpo Legislativo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:





ARTÍCULO 1º SOLICITAR al EJECUTIVO MUNICIPAL, firme acuerdo con la SECRETARIA de MODERNIZACION de la PROVINCIA de ENTRE RIOS, para contar con el programa, soporte técnico, asesoramiento para la DIGITALIZACION de los EXPEDIENTES, que se generen en el organismo, a los fines de facilitar a las distintas dependencias y a los ciudadanos el fácil acceso a los mismos.-

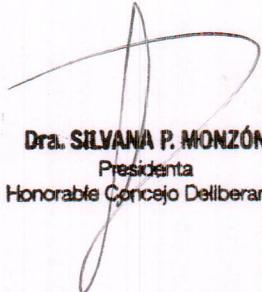
ARTÍCULO 2º SOLICITAR al EJECUTIVO MUNICIPAL, firme acuerdo con la SECRETARIA de MODERNIZACION de la PROVINCIA, para la provisión por parte del programa, soporte técnico y capacitación para la DIGITALIZACION de LEGAJOS y RECIBOS de SUELDOS, de toda la planta de personal del municipio, facilitándole a los empleados el acceso a la información de su historial en la institución, y la obtención de su recibo de haberes en forma fácil y practica, asimismo solicitar cursos prácticos para enseñar a los usuarios el manejo del mismo.-

ARTÍCULO 3º SOLICITAR al EJECUTIVO MUNICIPAL, que una vez cumplido este proceso, realice las gestiones necesarias para la digitalización del resto de las áreas del gobierno local.-

ARTÍCULO 4º Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante